

talladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y acompañando recibo de haber abonado cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 237, de fecha 15 de octubre del corriente año.

Córdoba, 17 de octubre de 1960.—El Jefe provincial de Sanidad.—3.628.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se transcribe relación de aspirantes declarados aptos para ocupar plazas vacantes en la clase de Peón Caminero.

Aprobadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 30 de septiembre último, el acta formulada por el Tribunal de exámenes y la propuesta elevada por esta Jefatura como resultado del concurso celebrado en 20 de junio del corriente año para la provisión de ocho plazas de Peón Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación la relación de los aspirantes aprobados, por orden de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Lérida, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.—3.660.

Relación de los aspirantes que han sido declarados aptos con derecho a ocupar las ocho plazas vacantes en la clase de Peón Caminero

Núm.

- 1 D. Andrés Cortina Isús.
- 2 D. Juan Sabartrés Soláns.
- 3 D. Pedro García del Rincón.
- 4 D. José Arán Monné.
- 5 D. Modesto Ramón Tahull Llevot.
- 6 D. Diego García López.
- 7 D. Ignacio Marcelino Albert Colom.
- 8 D. Angel Martínez Buédo.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes y tres aspirantes en expectación de ingreso en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.

Por Orden de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de septiembre del presente año fué autorizada esta Jefatura para anunciar y celebrar concurso con el fin de formar relación de tres aspirantes para ir cubriendo las vacantes que puedan producirse y nombrar cuatro titulares en la categoría de Capataces de cuadrilla del Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

La referida categoría tiene asignado el jornal diario de 44 pesetas.

Para tomar parte en este concurso son necesarias las condiciones siguientes:

- a) Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Todas las demás condiciones que se exigen para ser Peón caminero.

Los concursantes que reúnan dichas condiciones serán admitidos a examen en la fecha que oportunamente se les comunicará y ante el Tribunal formado al efecto, debiendo demostrar que poseen los conocimientos siguientes:

- d) Todos los que se exigen a los Peones camineros y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y la reparación más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber de épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparaciones de las averías frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta y limpiarla y conservarla.

En este concurso se tendrá en cuenta cuanto con la provisión de plazas se halla establecido en las disposiciones vigentes. También regirá cuanto prevé el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Todo lo cual se hace público en este anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; debiendo los Peones camineros que reúnan las anteriores condiciones y posean los conocimientos citados presentar, si así lo desean, la correspondiente instancia, dirigida a esta Jefatura, solicitando tomar parte en el concurso de que se trata, cuya instancia podrán presentar en estas oficinas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en días y horas hábiles.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, se nombrará el Tribunal que juzgará los ejercicios, el cual, a la vista del resultado de los mismos, formará la relación de aspirantes aprobados, que se publicará en los dos periódicos oficiales citados anteriormente.

Murcia, 14 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.673.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de septiembre de 1960 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el Excmo. Sr. D. Fernando Enriquez de Salamanca y Dánvila, que por Orden de 17 de marzo de 1960 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, Excmo. Sr. D. Manuel Bermejillo Martínez, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.